

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- **El Memorando** N° 114 de fecha 01 de Abril del 2012, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de Marzo del 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario de acuerdo al desglose que mas abajo se indica, en horaria que mas abajo se indica:

FUNCIONES A CUMPLIR

- ❖ De acuerdo a la necesidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Alcalde, cometido referido a la inspección en horario extraordinario del comercio establecido, como así mismo en la vía pública, fiscalización ley 18.290, y N° 19925 ordenanza municipales y apoyo a otras unidades en distinto sectores de la comuna.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Marzo 2012, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

HORARIO

Jueves 01	: 17:30 a 22:00 horas
Viernes 02	: 16:30 a 02:00 horas
Sábado 3	: 09:00 a 18:00 horas y de 18:00 a 02:00 horas
Domingo 04	: 09:00 a 18:00 horas
Lunes 05 a Jueves 08	: 17:30 a 08:30 horas
Viernes 09	: 16:30 a 08:30 horas
Sábado 10	: 09:00 a 18:00 horas y de 18:00 a 02:00 horas
Domingo 11	: 09:00 a 18:00 horas
Lunes 12 a jueves 15	: 17:00 a 22:00 horas
Viernes 16	: 16:00 a 02:00 horas
Sábado 17	: 09:00 a 18:00 horas y de 18:00 a 02:00 horas
Domingo 18	: 09:00 a 18:00 horas
Lunes 19 y Miércoles 21	: 17:30 a 22:00 horas
Martes 20 y Jueves 22	: 17:30 a 24:00 horas
Viernes 23	: 16:30 a 02:00 horas
Sábados 24	: 09:00 a 18:00 horas y de 18:00 a 02:00 horas
Domingo 25	: 09:00 a 18:00 horas
Lunes 26 a Jueves	: 17:30 a 08:30 horas
Viernes 30	: 16:30 a 08:30 horas
Sábado 31	: 09:00 a 08:30 horas

NOMBRES	PAGAR AL 25%	AL 50%	COMPENSAR
❖ GRANDON PICON JORGE	30	40	y el resto compensar
❖ TERAN GAJARDO JUAN	30	40	y el resto compensar
❖ ARANDA SAID PABLO	30	40	y el resto compensar
❖ SANCHEZ VACHY ADA	30	40	y el resto compensar
❖ ITURRA POLANCO ELISETT	30	40	y el resto compensar
❖ AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	30	40	y el resto compensar
❖ MALLEGA ROBINSON NELSON	30	40	y el resto compensar
❖ BUSTOS MONTECINOS LEONEL	32	--	y el resto compensar
❖ GALVEZ GONZALEZ CARLOS	30	40	y el resto compensar
❖ SOBARZO HIDALDO AURA	30	40	y el resto compensar
❖ CECILIA YAÑEZ CARRASCO	30	40	y el resto compensar

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS. -
DECRETO N° _____/
Sección 1era.
HOJA N° 2
LA CISTERNA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF. (T) Csr. -